


Jorge I. FUGERIO
Servicio Administrativo Financiero-SAF
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°189/2025

Mendoza, 28 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06911874- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE DISPOSITIVOS PARA MUESTRAS DE SALIVA PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que en orden 24 (DI-2025-07104373-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°155/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el **presente llamado**.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0036-LPU25.

Que en orden 33 (IF-2025-07858047-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 02/10/2025, en la que se constató la presentación de cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas Biodynamics S.R.L., Tecnolab S.A., Invitrogen Argentina S.A. y Rutega S.A.S.

Que en orden 87 (IF-2025-07945728-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 88 (IF-2025-07946795-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Informe Administrativo emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del SAF en el cual se deja constancia de que los oferentes precedentemente mencionados han cumplido con los requisitos administrativos de inscripción vigente en RUP y la presentación de garantía de mantenimiento de oferta. Asimismo, se hace constar que la firma Rutega S.A.S. ha presentado oferta base y alternativa; en cuanto a las demás firmas, han cotizado oferta base.

Que en orden 90 (IF-2025-07962574-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Informe Técnico emitido por el Director del Registro Provincial de Huellas

DI-2025-08619119-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Genéticas Digitalizadas. Dicho documento presenta un análisis pormenorizado de cada una de las ofertas presentadas por cada una las firmas intervenientes, asignándoseles puntaje de acuerdo a Características del Producto (CP), Experiencia de Uso (EU) y Experiencia con el Proveedor (EP).

Que en orden 92 (IF-2025-08245809-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce Acta de Preadjudicación. En ella, la Comisión designada a tal efecto, luego de un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas en el presente proceso, como así también de toda la documentación obrante, determina que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico las ofertas presentadas por los cuatro oferentes.

Que no obstante ello, en orden 94 (IF-2025-08308703-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), la Dirección de Auditoría Interna, al tomar vista de la actuaciones, sugiere al Departamento de Compras y Contrataciones, revisar lo plasmado en Grilla de Evaluación de Ofertas (orden 92), en cuanto al puntaje volcado para las ofertas base y alternativa de la firma "Rutega S.A.S.", y ratificar o rectificar la puntuación otorgada.

Que en consecuencia, en orden 98 (IF-2025-08314012-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nuevo Informe Técnico en el cual consta que fueron analizadas una vez más las ofertas recibidas por cada oferente y para cada renglón y se le asigna la puntuación acuerdo a Características del Producto (CP), Experiencia de Uso (EU) y Experiencia con el Proveedor (EP). No obstante, se deja constancia de que las ofertas de Rutega S.A.S. no cumplen con los requisitos técnicos ya que no permite el procesamiento automatizado como el resto de los soportes ofrecidos en el presente renglón.

Que en orden 100 (NO-2025-08342462-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF) se agrega informe de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes comunicando la suspensión al RUP de la firma Ortega S.A.S.

Que en orden 101 (IF-2025-08400958-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de Preadjudicación Rectificada, en la cual los integrantes de la misma, luego de efectuar un nuevo análisis sobre toda la documentación obrante en autos y atento a la sugerencia de la DAIGC concluyen que, resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico las ofertas de las firmas Biodynamics S.R.L., Tecnolab S.A. e Invitrogen Argentina S.A. Asimismo, se hace constar que respecto a la oferta de Rutega S.A.S. la misma no debe ser tenida en cuenta desde el punto de vista técnico, por no cumplir con los requisitos técnicos y tampoco desde el punto de vista administrativo, por la suspensión informada por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Finalmente se confecciona la grilla de evaluación y luego la Comisión recomienda la forma de adjudicar.

Que en orden 109 (IF-2025-08616342-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorporan Cálculos de imputación.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

DI-2025-08619119-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **BIODYNAMICS S.R.L.**, Prov N°45991, el Proceso N°10202-0036-LPU25, para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE DISPOSITIVOS PARA MUESTRAS DE SALIVA PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, el **RENGLÓN N°1**, la cantidad de **12.500 (doce mil quinientas)** unidades a un precio **unitario de USD6,95**. Ello, en virtud de su propuesta de orden 34 a 38 y 83, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación. **Siendo el total adjudicado la suma de USD86.875,00 (DÓLARES: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100).**

II. RECHAZAR de la firma **RUTEGA SAS**, Prov N°248913, para el **RENGLON N°1**, la **OFERTA BASE** y la **OFERTA ALTERNATIVA N°2**, por no considerarse admisible administrativa ni **técnicamente**.

III. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar **tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina** del día 27/10/25 (1USD = \$1.460,00).

IV. ESTABLECER que el **monto total adjudicado de \$126.837.500,00 (PESOS: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100)**, sea imputable a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 000 “RENTAS GENERALES” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o **inexistente** el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar **el mismo** de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los **ajustes que resulten necesarios** en función de la cotización del dólar; a confeccionar las órdenes de compras respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su **cancelación definitiva**, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Jr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-08619119-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL